ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo LIV

C. S. I. C.
2014
MADRID

Anales del Instituto de Estudios Madrileños publica ininterrumpidamente desde 1966 un volumen anual dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Economía, sociedad y biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus temas preferentes.

Los autores o editores de trabajos relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* deberán remitirlas a la Secretaría del Instituto, calle de Albasanz, 26-28, despacho 2F10, 28037-Madrid, ajustándose a las *Normas para autores* publicadas en el presente número de la revista.

Director: Alfredo Alvar Ezquerra

Consejo asesor:
Alfredo Alvar Ezquerra
Rosa Basante Pol
José Miguel Muñoz de la Nava Chacón
Francisco José Marín Perellón
Julia María Labrador Ben
Enrique de Aguinaga
Francisco José Portela Sandoval
María Teresa Fernández Talaya
Ana Luengo Añón
Carmen Manso Porto
Alfonso Mora Palazón
José Bonifacio Bermejo Martín

Consejo de Redacción:
Alfredo Alvar Ezquerra (C.S.I.C.)
José Miguel Muñoz de la Nava Chacón (Museo de Historia)
Mª Teresa Fernández Talaya (E.M.V.)
Julia María Labrador Ben (Universidad Complutense)
Ana Luengo Añón (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid)
Carmen Manso Porto (Dpto. de Cartografía y Artes Gráficas, Real Academia de la Historia)
Francisco José Marín Perellón (Ayuntamiento de Madrid)
Carlos Saguar Quer (Fundación Lázaro Galdiano)

La revista *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* está recogida, entre otras, en las siguientes bases de datos bibliográficas y sistemas de información:

- Historical Abstracts (http://www.ebscohost.com/academic/historical-abstracts)
- dialnet (Portal de difusión de la producción científica hispana, http://dialnet.unirioja.es)

La edición digital y los índices de la revista se pueden consultar en:

www.iemadrid.es

Ilustración de la cubierta:
Canet Font, Rafael, *Torres de la Castellana* (2014)
Cedida por su autor al Instituto de Estudios Madrileños.

I.S.S.N.: 0584-6374
Depósito legal: M. 4593-1966

Printed in Spain *Impreso en España*

Anales del Instituto de Estudios Madrileños
LIV (2014)

Salutación 11-13
Inauguración del curso académico 2014-2015 15-29

Historia y Arte

Cruz Yábar, María Teresa,
El final madrileño de Blas de Prado 33-87
Diago Hernando, Máximo,
Integración de los hombres de negocios genoveses en la sociedad madrileña del siglo XVII: El caso de los Sanguineto 89-122
Cruz Yábar, Juan María,
El retablo de San Diego de Alcalá y los arquitectos Francisco Belvilar, Sebastián de Benavente y Pedro de la Torre 123-150
Pérez Hernández, María Isabel,
El ramal de El *Capricho en la Alameda de Osuna. La presencia francesa en el jardín durante la Guerra de la Independencia* 151-182
Valera Fernández, Elena,
La museografía del Tesoro del Delfín en el Museo Nacional del Prado (1839-1982) 183-212
García-Montón González, Patricia,
«Una magnífica lección de pintura española». El Greco en el Prado de Beruete 213-235
Pasalodos Salgado, Mercedes,
Madame Paquin en Madrid 237-253
Fernández-Xesta y Vázquez, Ernesto,
Los profesores de la Banda Municipal de Madrid condecorados con la Orden Civil de la República 255-310

Los bosques históricos de la Comunidad de Madrid

Añón Feliú, Carmen,
Magia y espíritu del bosque 313-349
Alvar Ezquerra, Alfredo,
Leña y microhistoria en Madrid, 1561-1562 351-388
Fernández Talaya, María Teresa,
La Real Junta de Obras y Bosques 389-411
Soria Carreras, Santiago,
La gestión general de los bosques del Patrimonio Real. La Herrería de El Escorial 413-436
Bravo Lozano, Jesús,
Bosque y villa: Energía y economía. El carbón vegetal 437-462
Aparisi Laporta, Luis Miguel,
El Real Bosque de la Casa de Campo 463-495
López Lillo, Antonio,
El Hayedo de Montejo, un bosque para las personas 497-522
Morcillo San Juan, Antonio,
El bosque lineal de la ciudad de Madrid. Gestión y conservación del arbolado viario. 523-540

Necrologías

Martínez Martín, Jesús A.,
Donoso Cortés y Mesonero Romanos, Ricardo 543-545
Aguinaga, Enrique de,
Eloy Benito Ruano 547-550
Prados de la Plaza, Luis,
Rufo Gamazo Rico. El periodismo exige verificar tres veces, por lo menos 551-557

Relación de evaluadores 559-561

Normas para autores 563-566

El Real Bosque de la Casa de Campo [1]

The Royal Forest of the Country House

Luis Miguel Aparisi Laporta
Instituto de Estudios Madrileños

Resumen
En el siglo XVI comienza el desarrollo de la Casa de Campo tras la adquisición por Felipe II, a partir de 1556, de numerosas parcelas, no todas colindantes en un primer momento. Hasta llegar a nuestros días, continuaron produciéndose anexiones y algunas segregaciones. En 1746 Felipe V le otorgó el estatus de Bosque Real, con su propia administración de justicia. Paralelamente, fue objeto de sucesivas plantaciones y fue poblada por diversas especies animales que mantuvieron su carácter de espacio cinegético, pero también agrícola-ganadero. En 1931, tras la proclamación de la II República, la Casa de Campo fue entregada por el Estado al Ayuntamiento de Madrid.

Abstract
In the 16th century it begins the development of the Country House after the acquisition for Philip II, from 1556, of numerous plots, not all the adjacent ones in the first moment. Up to coming to our days, they continued producing annexations and some segregations to him. In 1746 Philip V granted him the status of Royal Forest, with his own administration of justice. Parallel, it was an object of successive plantations and was populated by diverse animal species that supported his character of hunting space, but also agriculturalist - rancher. In 1931, after the proclamation of the Republic II, the Country House was delivered by the State to the Town Hall of Madrid.

Palabras clave: *Madrid – Casa de Campo – Bosques Reales*
Key words: *Madrid – The Country House – Royal Forests*

(1) Conferencia pronunciada el 15 de noviembre de 2011 en el Museo de los Orígenes, del Ayuntamiento de Madrid, dentro del ciclo *Los bosques históricos de la Comunidad de Madrid* organizado por el Instituto de Estudios Madrileños.

¿Bosques en el municipio madrileño? Más una ilusión que una realidad. Quizás en una época pasada, lejana; pero poco, o nada nos han aportado. Fuera del término municipal, y escasamente dentro de la «almendra» que constituye la Comunidad Autónoma, sí encontramos algunas extensiones, aunque, lamentablemente, a demasiados kilómetros para que su acción benefactora nos pueda llegar.

¿Bosque la Casa de Campo? Más en el siglo XVI cuando se inicia su formación, que en el transcurrir de los siglos que siguieron. Único espacio de expansión que desde el viejo alcázar de los Austrias podía verse. Al Sur y al Este, una población excesivamente cercana al bastión real. Al Norte, una extensa finca con una configuración geográfica que no permitía extender la vista, y es posible que el querer salir de la ciudad de Toledo se encuentre, aunque sólo sea en parte, en la intención de huir de la proximidad del gobierno de la Iglesia, y los terrenos al Norte del Alcázar, precisamente en manos de un cardenal. Puede que desde Toledo la meta no fuera Madrid, sino, simplemente, salir de aquella ciudad, sin alejarse demasiado de la residencia más cotidiana. Pero el Alcázar no iba a significar demasiadas ventajas si no se expandía, por lo menos, hacia uno de los cuatro lados que lo envolvían. Hacia el Oeste, un terreno inmediato con una fuerte pendiente, yermo, sin ningún aliciente –nada que ver con los jardines del Campo del Moro-; aún muy lejos de planificar aquel espacio como una zona verde. Inhóspito, pero garante de un cierto aislamiento. Más allá un río, que al decir de un embajador de Alemania en España, «era navegable a pie y a caballo». Nada que ver con el Tajo. Pero en algo sí ganaba nuestro «aprendiz de río», aquel que Tirso de Molina comparaba con el colegio, porque, «Como Alcalá y Salamanca / tenéis y no sois colegio / vacaciones en verano y sólo curso en invierno». Aquí se podría prescindir de los servicios de Juanelo Turriano, el ingeniero y relojero de Carlos I. En el Alcázar había agua, y no sería necesario subirla desde el Manzanares (que aún, así no se llamaba). Sin duda no ignoraba Felipe II que no iba a ser tarea fácil convertir el complicado y extenso minifundio más allá del río, en una finca de su propiedad, para allí poder practicar su deporte favorito: la caza. Conocía bien los montes de El Pardo, y sin duda no eran agradables ni cómodos los tiempos que se empleaban en ir y volver. Y una virtud de las Casas Reales es la perseverancia y la paciencia. La Casa de Campo, incluida la anexión que se produce en 1971 (400 hectáreas, consecuencia de una expropiación a favor

del Ayuntamiento de Madrid, evitando se produjera una especulación urbanística que habría perjudicado el entorno)[2], tiene una superficie que supera las 1.700 hectáreas. Que el terreno ya estaba en el siglo XVI parece es evidente; tan evidente como la falsedad de afirmar que Felipe II compró la finca a un Vargas. Desde un principio fundamental en derecho, puede afirmarse que la verdad no es verdad cuando no contempla toda la verdad. Felipe II comprará 204 parcelas, unas de diminutas proporciones, y otras mayores. Y no se trataba de ir agrandando la primera adquisición. Se compraba donde se vendía. Tratando de que el minifundio se convirtiera en un latifundio. Fincas no necesariamente colindantes, lo que retrasará el uso cinegético, pero ayudará a ir formando la gran extensión, pues nos parece no es cómodo tener por inmediato vecino a Su Majestad el rey. En algunas compras actuarán testaferros en defensa de los intereses del comprador. Puede que algún vendedor no supiera decir no al comprador, cuando éste era el rey; pero también es cierto, que ante la naturaleza de quien quería comprar, los precios podían dispararse. Propiedad habrá, de no grandes dimensiones, que, generación tras generación, se negarán a vender; y estoy pensando en una propiedad de los duques de Montarco. Esta finca quedará anexionada a la Casa de Campo por disposición de José I, el rey Intruso; lógicamente, cuando el francés abandona España, expulsado por los españoles, más que por la propia administración, la finca, y no podía ser de otra manera, volvió a su legítimo dueño. Cuando en 1873 se declara la I República, la finca es incautada (nada que ver con una expropiación); en la Restauración, se devolverá la Casa de Campo. Once meses durará aquella experiencia republicana, pero junto a aquellos once meses, un quinquenio en que la Casa de Campo sufre un retroceso que dejará una permanente huella negativa.

Periodo que discurrió en proyectos y no en trabajos. Con detalle expone el Administrador la dura realidad:

> ...precisa proveer casi en el acto a los guardas de planta de las armas y municiones necesarias para el buen servicio, pues carecen por completo de estas y las armas que poseen se hallan perfectamente inútiles y en tal estado que de llegar un caso fortuito no podrían ni aun defender sus personalidades...", "...la Casa de Vacas, en perfecta y completa ruina...[3]

(2) Aparisi Laporta, Luis Miguel. *La Casa de Campo. De Bosque Real a parque madrileño*, Amberley (Gran Bretaña), 2009, pág. 8.
(3) Archivo General de Palacio (A.G.P.), Fondo *Casa de Campo*, leg. 31, 1 de enero de 1875.

Tras la reinstauración de la monarquía, y restablecido el estado de derecho, la Casa Real recupera la finca tras la incautación producida en la I República. En informe de la Dirección General del Real Patrimonio y Tesorería de la Real Casa, fechado el 16 de marzo de 1871, leemos:

> Por el Real Decreto de 29 de Marzo último que con fecha 10 del actual he trasladado a V. habrá podido ver que la Administración del Real Patrimonio con su personal ha sido encargada al que suscribe, con única y exclusiva dependencia de S.M.
>
> Al dirigirme hoy a V. en mi calidad de Jefe Superior del Real Patrimonio, lo verifico movido por el deseo de dar a conocer a V. los propósitos que me animan para acometer con decisión y entereza la gestión de los intereses que me estan confiados e indicar el plan que conviene adoptar a fin de obtener todo el mejor resultado posible de las posesiones rústicas y fincas urbanas pertenecientes a esta Administración.
>
> El estado de abandono en que se han encontrado las Reales Posesiones al pasar a manos de S.M., los desperfectos y deterioros que han sufrido y cuyas huellas no ha habido aun tiempo bastante para borrar por completo, hechos todos corroborados por los informes oficiales y privados que se me han comunicado y por la inspección que en algunas he podido hacer personalmente, imponen a esta Dirección el deber de consagrar todo su celo e inteligencia para mejorarlas hasta colocarlas a la altura de conservación y ornato que deben reunir como destinadas al uso y recreo de las Reales Personas…[4]

En 1931, tras vencer una coalición de izquierdas en elecciones municipales, un grupo de políticos de aquella tendencia forzarán a que Alfonso XIII tenga que salir de España, proclamando la II República. Se repite la incautación.[5] El notario Pedro Tobar levantará acta del «acto de entrega oficial por la representación del Estado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de los terrenos de “Casa de Campo”y Parque “Campo del Moro” comprendidas dentro de estas posesiones y que formaron parte del Patrimonio que fue de la Corona...» Por parte del Estado firmará el ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero, y por la del ayuntamiento, su alcalde, Pedro Rico López. Se hará advertencia de: «Asi mismo se hace constar que dentro de las tapias de la posesión llamada “Casa de Campo” existe

(4) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. 38, expediente nº 71.
(5) A.G.P., *Administrativa*, caja nº 2.838/1. Acta de incautación de fecha 20 de abril de 1931. Cesión al Ayuntamiento de Madrid en la misma fecha de la incautación. *Gaceta de Madrid*, 22 de abril de 1931).

enclavada una finca particular denominada Pozos de la Nieve que se encuentra amojonada y que no perteneciendo al que fue Patrimonio de la Corona, no esta comprendida en la cesión que por este acta se formaliza». La transacción de esta parcela se va a producir en la década de 1960. En el libro *Los condes de Montarco. Álbum íntimo de familia*, leemos:

> Con una superficie aproximada de tres hectáreas enclavada en la Real Casa de Campo de Madrid. Allí los III condes de Montarco edificaron un pequeño chalet con una piscina, probablemente la primera que hubo en Madrid, donde solían acudir a la caída de la tarde con un grupo de íntimos amigos a bañarse y cenar. Esta propiedad perteneció a la familia hasta finales de 1960, cuando fue expropiada por el Ayuntamiento de Madrid a los hijos del conde de Villamonte…[6]

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Año 1931 Núm. 175

Madrid á 6 de Mayo de 1931

Acta

para hacer constar la entrega oficial de terrenos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

ANTE

El Sr. Tobar, Notario de Madrid

Estudio: Puerta del Sol, 13.

Fig. 1.- El 20 de abril de 1931, la Casa de Campo es incautada a Alfonso XIII. Por Acta Notarial fechada el 6 de mayo del mismo año de la incautación, es cedida por el Estado al Ayuntamiento de Madrid.

(6) *Los* CONDES *de Montarco. Álbum íntimo de familia*, Ediciones Amberley, Gran Bretaña, año 2010, pág. 49.

Con frecuencia me he preguntado, en qué se habría convertido el espacio que ocupa la Casa de Campo, de no haberse transformado el inmenso minifundio en un latifundio propiedad de la Casa Real. ¿Cómo sería ese espacio en el siglo XXI? Posiblemente no quedaría ni un solo árbol, y sí un conglomerado de casas apretadas.

La primera compra de lo que hoy constituye la Casa de Campo, está datada en 1556. Entre las más de setecientas parcelas, en varias, el vendedor tiene por apellido Vargas, y éste, aparecerá por primera vez en la transacción número 43, diez años después de iniciarse la formación de la Casa de Campo:

> Pedro de Santoyo nuestro pagador de las obras del Alcazar de Madrid y cassa del pardo, saber que yo que mandado tomar y comprar de pedro de Vargas vezino de la dicha villa un pedazo de tierra que tiene junto a los estanques que tenemos mas arriba de nuestra cassa del campo que lindan con tierras de manuel fernández […] en que ay quatro fanegas y siete celemines y medio y un quartillo de celemin de sembradora de pan por mitad trigo y cebada.[7]

El error en simplificar la transacción en una compra a Vargas se va a producir en una nota que un tal Blasco, del archivo de la Casa Real, entrega a Isabel II, 30 de septiembre de 1846. No tuvo tiempo, o no tuvo ganas de hacer su trabajo, o las dos cosas, y provocará un desliz, que ha sido reiteradamente repetido, pues, y ahí estaremos de acuerdo, no había motivo para sospechar se equivocaba el archivero. El tal Blasco informa que en el Archivo no hay más constancia que de la compra que se hizo por Felipe II al llamado Vargas, y puntualiza:

> La posesión de S.M. denominada la Real Casa de Campo consta de unas cuatro mil fanegas de tierra, está cercada en toda su circunferencia, y situada a orillas del Manzanares [...]

En nota al margen se señala:

> Se empezó a fundar por un coterio que el Sr. Emperador Carlos 5º compró a la familia de los Bargas y el Sr. D. Fernando 6º las aumentó y cercó en los años 1725 al 1766 por compras de tierra que hace a diferentes particulares...[8]

(7) A.G.P., Registro *Células Reales*, tomo III, pág. 28v y fondo *Casa de Campo*, leg. nº 2, 20 de mayo de 1566.
(8) A.G.P., *Casa de Campo*, caja nº 328/17.

Con posterioridad, la promulgación de la Ley General Hipotecaria fuerza a inscribir en los registros los documentos de propiedad. La Casa Real, como propietaria a título particular de esta finca, estará interesada en que los registros se efectúen, por lo que se encarga al responsable del Archivo real que busque antecedentes relacionados con las compras. En el documento preparado por el Archivo, fechado el 18 de diciembre de 1863 -hoy podemos afirmar que sin ningún rigor científico-, en una nota se advierte:

> No consta en el Archivo del Real Palacio que empezase la fundación de la Casa de Campo por venta que la casa de los Vargas hiciera en el año 1556, el Señor Rey D. Felipe segundo de un Casón y terrenos situados en la orilla derecha del Manzanares, según cita de Madoz en el tomo décimo, página 910 de su Diccionario, por lo que es de inferir que este dato se halle en el archivo general de Simancas.[9]

Curioso, que el responsable del Archivo prefiera recurrir a Madoz, antes que documentarse en los legajos, precisamente por él custodiados. En escrito de fecha 23 de mayo de 1864, con membrete de «Administración Patrimonial de la Real Casa de Campo, Florida, Montaña del Príncipe-Pío y Meaques», y dirigido al Administrador General de la Real Casa y Patrimonio, se afirma: «...no existiendo títulos de pertenencia de ninguna de las Posesiones que forman esta Administración...»

Por otra parte, en el *Diccionario Enciclopédico* Espasa Calpe, en la voz «Vargas», leemos:

> Francisco MEJÍA Y VARGAS o VARGAS MEJÍA. Jurisconsulto y canonista español (1440-1560). Estudió en Alcalá de Henares. Sus excepcionales condiciones y extraordinaria cultura le granjearon la estimación de Carlos V y Felipe II; llegó a ser miembro de todos los Consejos del Reino, fiscal del Supremo Consejo de Castilla y tesorero general. Asistió como delegado al concilio de Trento (1550). En ausencia de Carlos V gobernó el reino y sufrió persecuciones por las tropas de las Comunidades, que saquearon sus casas de Madrid, entre ellas la Casa de Campo, que el emperador le compró después...

(9) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 1.

Esta información es la que se ha ido transmitiendo, y se sigue transmitiendo de cronista a cronista. Al susodicho Blasco no ha debido gustarle que yo haya localizado varios centenares de escrituras, precisamente en el Archivo General de Palacio.

Debe ser por eso de la libertad de expresión, que, en la falsa memoria histórica de la Casa de Campo surgen edificios que nunca existieron e innumerables fuentes de mármol. La mayoría de las más de setecientas escrituras que hemos estudiado, se encuentran en el Archivo General de Palacio; otras, las menos, en el Archivo de Simancas, también en el Archivo de Protocolos, y alguna también en el Archivo de Villa. Hemos podido estudiar, y referenciar estos contratos de transacción, y publicado lo tenemos[10]. Algunos, en escrituras bien detalladas; otros, con exagerada parquedad, que no permite poner sobre los planos los mojones que delimitaban la anexión de terreno.

En el año 2003, coincidiendo con la terminación de dos libros: *La Casa de Campo. Un millón de años de Historia*, libro en que intervine realizando una intensa investigación en archivos, y *La Casa de Campo. Historia documental*, éste sí de mi exclusiva autoría, donde se recogió una parte, mínima, de la documentación que había sacado a la luz, intenté se montara en el Museo Municipal una exposición dedicada a la Casa de Campo, a su Historia. Allí, como elemento fundamental, soñamos trazar sobre un plano de la Casa de Campo, de grandes dimensiones, las más de setecientas parcelas que la habían conformado, dejando constancia gráfica de las anexiones producidas desde Felipe II, hasta la última, año 1971. Entonces nos dimos cuenta de la imposibilidad de levantar un plano serio, con los vértices parcelarios en su sitio. Comentar algunas de aquellas escrituras justificará aquel desconsuelo.

El 1º de abril de 1745, el marqués de Villatoya vende un lote de trece parcelas, aparentemente muy bien documentado. En una de ellas se puntualiza:

> Otra tierra de siete fanegas calva de pan llevar, que esta al segundo cerro y gollizo de las Aravitas, mirando a la viña de la venta de Aravaca, que linda a poniente con tierra que vendió a S.A. un vecino de Madrid, a mediodía,

(10) Aparisi Laporta, Luis Miguel, *La Casa de Campo. Historia documental* (capítulo 1.1.1) y *Anales del Instituto de Estudios Madrileños,* tomo XLII, año 2002, págs. 131 a 174.

> con tierra que en dicho segundo cerro de las Aravitas, vendieron los padres Jerónimos, en cuya tierra, a la parte de dicho cerro mirando a Madrid hay un espino grande…[11]

Un espino grande. Pensar que el tal espino podía ser una referencia permanente… Pero algunos siglos después, Guerra Civil, 1936-1939, planos custodiados en el Archivo Militar, en la antigua Academia Militar de Intendencia, en Ávila de los Caballeros, nos encontraremos con cartografía de la Casa de Campo levantada durante la contienda, muy en la línea de pensar que quien estudie el plano, podrá leer en el pensamiento de quién lo trazó; en el plano, desde luego no (debía ser por si caía en manos del bando contrario). Y ruego se me permita una reflexión colateral: En conferencia que en el año 2003 impartimos en el Instituto Geográfico Nacional, dentro de un ciclo dedicado al geógrafo Tomás López, destacábamos unas curiosas unidades de medida, que dentro de las Relaciones Topográficas de Tomás López, pretendían ayudar a situar edificaciones o accidentes geográficos. En Lozoyuela: «A tiro de piedra»; «A tiro de bala»; «A tiro de honda». En Barajas: «A dos tiros de bala de fusil…»; «Distante como un tiro de arcabuz». En Getafe: «A pocos estados de distancia». En Guadalix de la Sierra: «Cuasi un cuarto de hora»[12]. Y me ha venido este recuerdo, uniendo a las expresiones, que, sin necesidad de salir del documento que hemos referenciado, con «…un espino grande», podrían ser materia de una tesis doctoral en Filología hispánica: «…principia a la primera reja seca de dicho cercado», «…linda con una tierra pequeña», «…y por dicha cabecera se escabeza al mediodía», «…tierra calva de pan llevar», «…en donde dicha tierra hace dos piernas, por dividirla una chorrera por donde bajan las aguas cuando llueve, que por esta razón llaman la tierra de Calzones».

Y a mayor complicación, en los planos de Madrid -estoy pensando en el trazado por Juan Gómez de Mora, o desde su estudio-, hacía el año 1622; aquel plano que en Amberes imprimió Federico de Witt y que coloreó Antonio Marcelli, y que no se corresponde con el Madrid en época de los Reyes Católicos, como un cronista afirma en un atlas publicado por la Comunidad Autónoma de Madrid, o por el del cartógrafo Pedro Teixeira, año 1656, algunas de cuyas trazas tenemos localizadas,

(11) A.G.P., *Sección Administrativa*, caja nº 2.376.

(12) Aparisi Laporta, Luis Miguel, Algunas precisiones religiosas en la provincia de Madrid, desde las Relaciones Topográficas de Tomás López, Ciclo de conferencias II Centenario de Tomás López. Amigos de la Cartografía de Madrid, 2003, pág. 18-19.

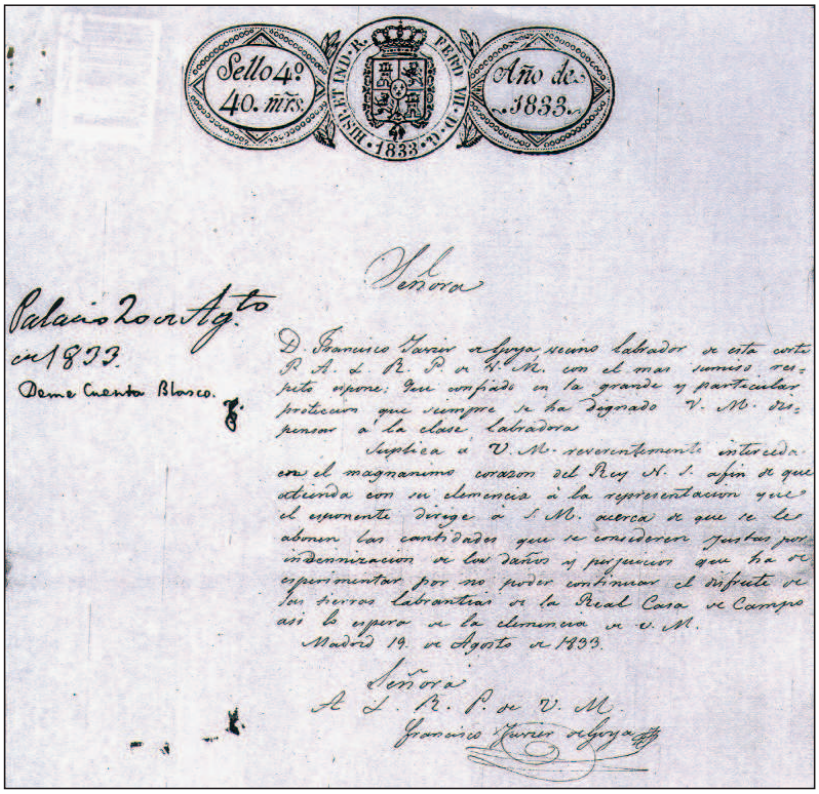
Sello 4º 40. mrs.

Año de 1833.

Señora

Palacio 20 de Agto de 1833.

Dame Cuenta Blasco.

D. Francisco Xavier de Goya vecino labrador de esta corte R. A. L. R. P. de V. M. con el mas sumiso respeto expone: Que confiado en la grande y particular proteccion que siempre se ha dignado V. M. dispensar a la clase labradora

Suplica a V. M. reverentemente interceda con el magnanimo corazon del Rey N. S. afin de que atienda con su clemencia a la representacion que el esponente dirige a S. M. acerca de que se le abonen las cantidades que se consideren justas por indemnizacion de los daños y perjuicios que ha de esperimentar por no poder continuar el disfrute de los terrenos labrantiaos de la Real Casa de Campo asi lo espera de la clemencia de V. M.

Madrid 19 de Agosto de 1833.

Señora

A L. R. P. de V. M.

Francisco Xavier de Goya

Fig. 2.- Curioso documento fechado el 19 de agosto de 1833, en el que encontramos al hijo de Goya convertido en arrendatario de una tierra de labor en la casa de Campo. La nota marginal está escrita por la reina. Archivo General de Palacio.

pero tan pobres que aún no nos hemos atrevido a hacerlas públicas. Pero sí afirmamos nuestro convencimiento de que Pedro Teixeira conoció el plano anterior. Y, ¿en qué nos basamos? Cierto que Teixeira nada dice del plano que intuimos es de Gómez de Mora pero nuestro queridísimo maestro, amigo y compañero José del Corral encontró que Gómez de Mora y Pedro Teixeira eran vecinos. Imposible uno no supiera del trabajo del otro. Pero en aquellos planos, y en posteriores, sólo se contemplará el perímetro de la Casa de Campo. Y es lógico, pues de una finca privada se trataba. El primer plano que de la finca conocemos es del año 1866; su autor, un tal Manuel Vierge.[13] Se presuponía tratábase de un francés. Puede que efectivamente sea un galo, pero su taller estaba en el número 32 de la Calle de la Concepción Jerónima (en su momento

(13) A.G.P., *Sección Administrativa*, caja nº 10.687, 25 de abril de 1866.

localizamos la factura de aquel plano). Plano en escala 1:10.000 la finca, y en 1:500 las plantas de edificaciones que aquí se incluyen: iglesia de Rodajos (parroquia de la Inmaculada), iglesia de la Torrecilla (parroquia de la Inmaculada y San Carlos Borromeo), Casa de Vacas, Faisanera, Casas de labor, etc. Algunas de estas plantas, sólo en este plano las encontramos. También es Vierge autor de otros planos de posesiones reales. Intuimos algo tendrá que ver la confección de aquellos planos con la implantación de la Ley General Hipotecaria, que obligaba a registrar todas las propiedades.

Felipe II compaginará la caza, para lo que bastaba con acotar el terreno, para protegerse de los intrusos y tratar de que no se escapasen los animales, con un jardín, de no grandes dimensiones, lógicamente cerca de la llamada Puerta del Río, pero, de acuerdo con los planos, varios cuadros, y las descripciones que del mismo hacen cronistas como Lope de Vega, puede afirmase fueron unos jardines bien diseñados y bien cuidados. Jardines a los que ya dedicamos una conferencia desde esta misma tribuna (el 7 de julio de 2006), dentro del ciclo dedicado a Parques y Jardines). Si sólo conociéramos lo escrito por el Fénix de los Ingenios, pensaríamos que sus textos eran consecuencia de su libertad poética. Notas, en ocasiones aparentemente intrascendentales, cotidianas, autorizando el pago a un jornalero, o dando las medidas de una pequeña obra; papeles guardados como simples justificantes contables, van a certificarnos que Lope de Vega fue un privilegiado en el amplio conocimiento que de la finca tenía.

El abate Antonio Ponz, año 1793, en *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, obra que es referencia obligada en la Historia de España, refiriéndose a la Casa de Campo escribe:

> Al Poniente del Real Palacio, en la orilla opuesta de Manzanares, está situada la Real Casa, que llaman «del Campo», con jardines y arboledas amenísimas, aunque no muy grandes, y un bosque para caza menor de cosa de dos leguas en circunferencia, que con el tiempo será excelente, y de mucho ornato á aquella parte de Madrid, si se continúan los plantíos que se han empezado á hacer.[14]

(14) Ponz, Antonio, Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella, tomo VI, año 1793, págs. 138 a 145.

Escribe Ponz: «…un bosque para caza menor». Para la caza mayor se precisaban mayores extensiones, y para eso ya disponía el rey de los montes del Pardo. Por otra parte una jornada cinegética de caza mayor precisa de una preparación, y el cazador, por contento se da cuando ha conseguido abatir una pieza, y eso después de muchas horas. Por el contrario, la caza menor, puede improvisarse, y fácil es que el terreno llegue a estar saturado de piezas, lo que permitirá que en pocas horas se puedan abatir en gran número. Pero la Casa de Campo, desde su inicio, está orientada hacia la explotación agrícola-ganadera. Y fácil es pensar que un venado o un jabalí hacen grandes destrozos en un terreno plantado. Pero aquí, los responsables de aquella explotación agrícola no estuvieron completamente acertados. Pronto se darán cuenta de los estragos que en las cosechas pueden hacer los humildes conejos. Las entresacas de conejos, con matanzas masivas será una constante. Más de un centenar de documentos hemos podido estudiar sobre la persecución a los conejos. Traemos aquí algunos. Año 1810, bajo el título de:*Propinas a los Guardas y ojeadores por la destrucción de los conejos de la Casa de Campo,* buscando una mayor protección a las plantaciones. 300 reales de vellón será la cuantía de la gratificación[15]. En 1838, la orden de entresacar unos diez mil conejos[16]. En 1841, se contrata a Antonio González para entresacar entre seis o siete mil conejos[17]. Pero nos da la impresión no se había estudiado el problema correctamente, pues, en 1844, se repoblará la Casa de Campo con novecientas conejas y cien conejos, procedentes de los cotos de Aranjuez, de El Pardo y de San Fernando, puntualizando debe hacerse en la zona destinada para la caza[18]. Parece no se publicito correctamente la orden, pues los conejos no respetaron la zona prevista, y marcharon también a los terrenos de plantío. En 1849, nueva entresaca; ahora de quince mil conejos[19]. Año 1872, subasta pública para entresacar tres mil[20]. En 1877, bajo el argumento de «Habiendose desarrollado en Madrid con bastante intensidad el cólera morbo asiático...», se ordena la entresaca total de conejos, sustituyéndolos por liebres[21]. En 1884, tras una entresaca de ocho mil conejos, se convocará nueva subasta, advirtiendo «...deben exterminarse por todos los medios imaginables»[22].

(15) A.G.P., *Gobierno Intruso,* caja nº 45, 31 de enero de 1810.
(16) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 19, 31 de julio de 1838.
(17) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 21, 22 de septiembre de 1841.
(18) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 22.
(19) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 10.688, 6 de septiembre de 1849.
(20) A.G.P., *Amadeo I,* caja nº 35, expediente nº 95, 16 de diciembre de 1872.
(21) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 27, 6 de febrero de 1877.
(22) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 40, 12 de marzo de 1884.

Pero no sólo el conejo había sido protagonista en la Casa de Campo. La fauna fue muy variada, y no encajo aquí a las fieras (y otros animales menos fieros, pero sí exóticos, que hubo en el zoológico, ya en el siglo XVI). Las liebres y perdices serán de interés para la administración de la finca. En 1752, el secretario de despacho con el rey, ordena se cacen y remitan a la Casa de Campo cuantas liebres y perdices puedan cogerse vivas: «…en los pueblos y provincias que pareciera conveniente»[23].

El faisán, ave también del bosque, en la Casa de Campo tendrá un protagonismo artificioso. Cuidadas instalaciones para su cría, desde allí, directamente, a la mesa del Palacio Real, o a la zona de caza, inmediatamente antes de iniciarse la cacería. Uno de los escasos edificios conservados en la Casa de Campo es, precisamente, la Faisanera; edificio hoy utilizado como almacén de la maquinaria propia del parque. Un curioso expediente del año 1809 nos llamó la atención, por el título del mismo y por su contenido:

> HUEVOS DE HORMIGA PARA LA CRÍA DE FAISANES. Enla tarde de ayer, ocurrió que M.e Vouvillier, que es el comisionado por los Sobrestantes Maycux y Boulet para la formacion delas casas delos Peones que trabajan enla obra delos Estanques, se presentó enla Casa del Campo, y tomando tres soldados con Armas, dela Guardia de R.l Palacio, se entró auxiliado de ellos en el R.l B.e y presentandose al sobreguarda le manifestó tenia orden de V.E. para llevarse el Macho que habia con destino ala conduccion de Huebos de hormigas p.ª la cria de faysanes, en cuya virtud le hizo entrega de el aunqᵉ sin orden por escrito, para no exponerse aun atentado...[24]

El uso dado a la Casa de Campo desde el siglo XVI, hasta la incautación por el gobierno de la II República, en el año 1931, hace que a las sucesivas administraciones les preocupe un control de su fauna, en la medida en que ésta es perjudicial para la explotación cinegética o los cultivos. La jardinería, limitada a una parte del Reservado, hasta la municipalización de la finca, y la granja avícola de faisanes; pues el resto de las gallináceas, que cumplidamente quedan recogidas en innumerables documentos, impulsará a una persecución de las alimañas. Las urracas serán objeto de una atención especial, quedando reiteradamente constancia documental. Con mentalidad

(23) A.G.P., *Casa de Campo,* caja nº 6, 14 de octubre de 1752.
(24) A.G.P., *Gobierno Intruso,* caja nº 69, expediente nº 29, 2 de agosto de 1809.

del siglo XXI nos cuesta entender que se incluyera en la calificación de alimañas perseguibles a las águilas. Los gamos, introducidos por el hombre en la finca, caerán en desgracia como causantes de destrozos en los sembrados, consiguiéndose su extinción. No se detecta, documentalmente, la presencia de jabalíes, a excepción de un documento fechado el 20 de agosto de 1848[25], en el que vemos se ordena el traslado de los jabalíes a Riofrío. Más nos parece se trataba de una piara en corrales, que de jabalíes sueltos en el monte. Los conejos, cuya repoblación se facilitará en algún momento, serán en otras ocasiones implacablemente perseguidos, contratándose su entresaca. En 1840, se autorizará la contratación de un muchacho, con el salario de cuatro reales diarios, nada despreciable para la época, con el cometido de proteger la plantación de garbanzos, que era objetivo de los conejos[26]. Los faisanes y perdices, repoblados a partir de las instalaciones de la Faisanera, se adaptarán con facilidad al medio. El control de los nidales y su alumbramiento, será objeto de continuos y detallados informes.

Tras haberse efectuado una repoblación de perdices, se reforzará la persecución de «alimañas»; persecución que será gratificada. Una orden del año 1904, puntualiza:

> Con motivo de haberse soltado perdices [...] debe ser sin veneno ni arma de fuego. Prohíbase la entrada de perros.
>
> [En nota adjunta:] Relación de las alimañas que son perjudiciales a las perdices, expresando el estipendio que se ha de abonar a los guardas por la muerte de ellas: Águila: 5 pesetas. Meleón o milano: 1 pesetas. Alcotán: 0,5 pesetas. Urraca: 0,25 pesetas. Y la docena de lagartos: 1,5 pesetas.[27]

Cuando alguna pieza de caza mayor, procedente de los montes del Pardo aquí se detectaba, será inmediatamente perseguida. Con Alfonso XIII se van a producir algunos cambios. Los ingresos por la agricultura ya no son tan significativos para el rey, y aquí se introducirán ejemplares de caza mayor (bastaba con no poner pegas a los animales procedentes del Pardo). Con Alfonso XIII, en la Casa de Campo se organizarán numerosas cacerías; en ocasiones las podríamos catalogar como «cacerías de Estado», pensando en quienes eran los invitados. Algunas de aquellas, excursiones

(25) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 23, 20 de agosto de 1848.
(26) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 20, 30 de mayo de 1840.
(27) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 62, 4 de abril de 1904.

cinegéticas de caza mayor, de las que quedaron documentos gráficos, algunos verdaderamente curiosos.

Jardines (que ahora no toca hablar de ellos), coto de caza, una arboleda mantenida en cuando a su superficie, mejorando en densidad y reponiendo lo que la acción del tiempo hace desaparecer, y extensiones agrícolas (puede afirmarse que manteniendo el uso que aquellas tierra tenían antes de comprarlas la Casa Real). Diversidad arbórea, como consecuencia del minifundio existente, conservada generación tras generación. Un inventario fechado en el año 2002, nos ofrece 76 especies, totalizando 686.294 ejemplares.

Batanes, zoológico, ganadería, fábrica de productos lácteos, un lago (natural) y otros artificiales, etc.

En 1832, 10 de septiembre, una nota manuscrita por Fernando VII, en la que con letra muy académica, dice:

> Blasco. Quiero que ~~preguntes al Archivero~~ indagues sí la Casa de Campo está vinculada, ó mayorazgada; pide noticias al Archivo, ó á quien lo sepa; sí está vinculada, ó mayorazgada, consultarás con el Asesor de la Casa, como se ha de hacer para que la Posesión que yo he regalado á la Reyna, quede propiedad suya, sí quedase Viuda y sin hijos. 24 de agosto de 1832.[28]

Fernando VII, que ante los franceses claudicaría bochornosamente, nos muestra en este documento un aspecto humano inusual en él. Pocos días después, el 13 de septiembre, un ataque de gota pondría en peligro su vida; conseguiría recuperarse, pero un año más tarde, la reina María Cristina, su cuarta esposa, enviudará.

El *Diccionario de la Lengua Castellana*, tercera edición, año 1791, nos advierte como «bosque»: «Sitio poblado de árboles y matas espesas destinado para la caza». En la vigésima edición, año 2001, se prescinde del destino, y el matorral ya no tiene porque estar espeso: «Sitio poblado de árboles y matas». Obligados estamos a acatar la normativa, pero consciente de lo difícil que es atemperar en el lenguaje la realidad social, nos acogemos a la definición que de bosque nos facilitaba desde esta misma tribuna,

(28) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 18.

nuestra querida y respetada compañera y amiga doña Carmen Añón: «Superficie cubierta al menos en un treinta por ciento».

Con independencia de la masa arbórea que predomina en las más de mil setecientas hectáreas que conforman la Casa de Campo, Felipe V firma el 20 de febrero de 1746, desde el Pardo, un Decreto por el que a esta finca se le da el status que corresponde a un Bosque Real; configuración jurídica que, al margen de la realidad geográfica, otorga unas prerrogativas que no tuvieron todas las fincas propiedad de la Casa Real; quizás la más significativa sea la administración directa de justicia:

> El Bosque de la Casa del Campo, propio del Principe Dn Fernando mi mui caro y mui amado hijo con los aumentos, o extensiones que tiene, y en adelante tubiese, son y han de ser Bosque Real con todos sus Privilegios y livertades sin que falte cosa alguna, del mismo modo que por Decreto de cinco de Abril de mil setecientos, y treinta y nueve esta concedido, y declarado al nuevo Bosque que enel termino dela Villa de Odon formó el Infante Dn Phelipe mi hijo. Y mando, que enla forma y modo de sustanciar las causas civiles, criminales o mixtas, y en la imposicion delas penas, tanto enlos puntos de denunciacion, quanto en qualquiera criminalidad que resulte entre Guardas, Cazadores, Leñadores, Pastores, y Ganaderos dentro del Bosque, y delas extensiones y aumentos, que en lo venidero se hiciexen se guarden éntexamte las Leyes, y practica que se siguen, y en adelante se siguiesen enlos demas Bosques Rs y señaladamente en este del Pardo, segun las declaraciones y ordenes que tengo dadas, ó, que diese en lo futuro: iniviendo, como inhibo absoluta, y perpetuamte del conocimiento de todas las dichas causas, a todas las Justicias ordinarias, Jueces de comisión de Bosques, y otros quales quiera a quienes pr razon del termino, distrito, ó por otra qualquiera causa pudiese, ó, deviere tocar. Y asimismo mando que de todas conozca privativamente el Ministro Togado que el Principe nombraxe en Madrid, otorgando las apelaciones ala Junta de mis obras, y Bosques; y que para que los Guardas gocen de todos los Privilegios, y exempciones, que como á Guardas de Sitio Real los corresponden, y enlas denunciaciones, y apreensiones que hiciesen sean creídos, y respetados los baste el titulo que el Principe mandaxe despacharlos áviendo Jurado en manos del Ministerio togado que nombrase para el conocimiento delas referidas causas. tengasse éntendido en la Junta de Obras y Bosques para su cumplimiento y para expedir la Cedula correspondiente.[29]

(29) Real Decreto de fecha 29 de enero de 1746. A.G.P., *Casa de Campo*, leg. número 6.

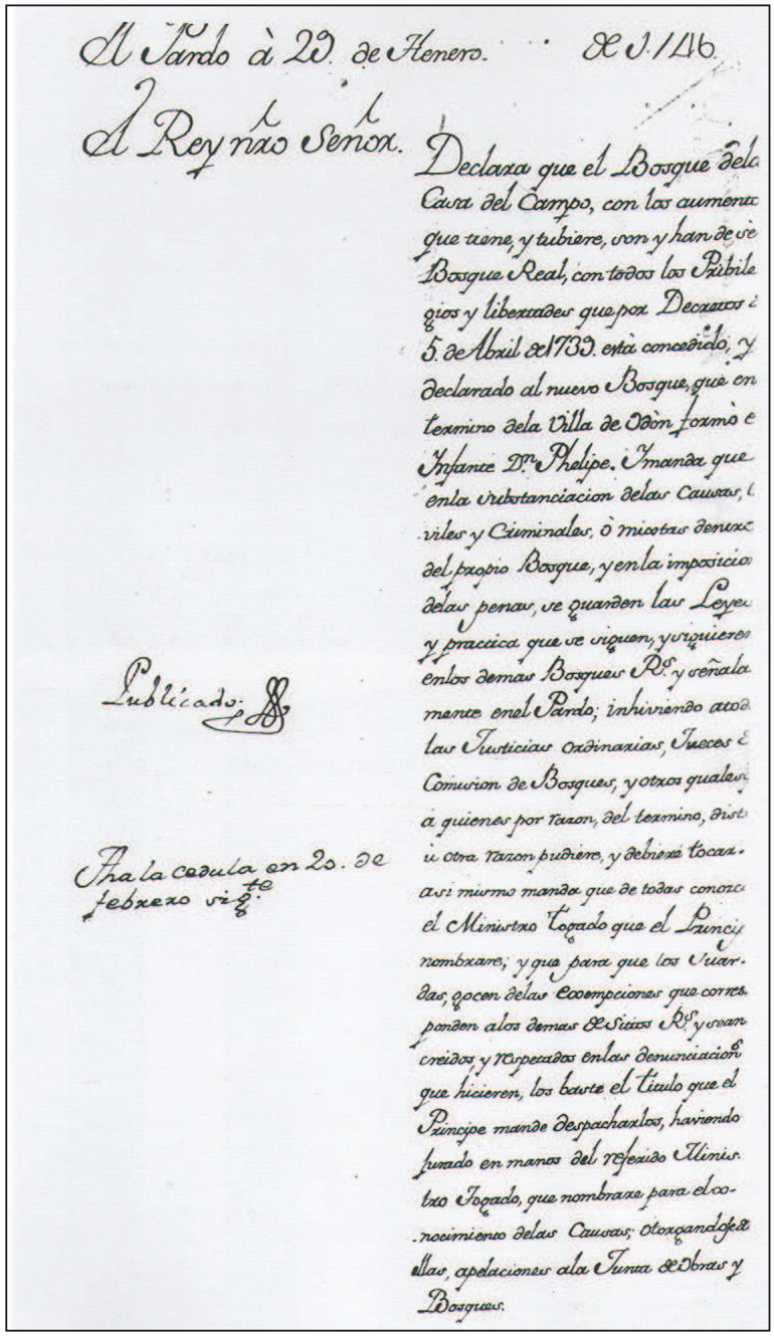

El Pardo à 29. de Henero. 1746

A Rey nro Señor.

Declara que el Bosque dela Casa del Campo, con los aumentos que tiene, y tubiere, son y han de ser Bosque Real, con todos los Pribilegios y libertades que por Decretos de 5. de Abril de 1739. està concedido, y declarado al nuevo Bosque, que en termino dela Villa de Odon formò el Infante Dn. Phelipe. Manda que enla substanciacion delas Causas, Civiles y Criminales, ò mixtas denuncias del propio Bosque, y enla imposicion delas penas, se guarden las Leyes y practica que se siguen, y siguieren enlos demas Bosques Rs. y señaladamente enel Pardo; inhibiendo atodas las Justicias ordinarias, Jueces de Comunion de Bosques, y otros qualesquiera à quienes por razon, del termino, distrito, u otra razon pudiere, y debiera tocar. Asi mismo manda que de todas conozca el Ministro Togado que el Principe nombrare; y que para que los Guardas, gocen delas Exempciones que corresponden alos demas de Sitios Rs. y sean creidos y respetados enlas denunciaciones que hicieren, los baste el titulo que el Principe mande despachardos, haviendo jurado en manos del referido Ministro Togado, que nombrare para el conocimiento delas Causas; otorgandole en ellas, apelaciones ala Junta de Obras y Bosques.

Publicado.

Fha la cedula en 20. de febrero sig.te

Fig. 3.- Documento por el que se declara Bosque Real a la Casa de Campo. Archivo General de Palacio.

Esta Real Cédula está dirigida a Jerónimo Val.

¿Es el bosque acción exclusiva de la naturaleza? ¿Puede hacerse un bosque? Ambas opciones son válidas. Pero seguro más auténtico será si sólo la naturaleza ha intervenido. La naturaleza aporta fundamentalmente tiempo y aclimatación sin prisas. Tiempo nunca lo tiene el hombre, sin duda por el temor a «no salir en la foto». La debida aclimatación, tecnológicamente podría ser posible, siempre que no se pretenda hacer compatible con las prisas. Pero siempre aplauso merecerán los esfuerzos por llevar a buen término ayudar a la naturaleza. Y de alguna manera puede haber más merito en ese bosque artificioso conseguido con inteligencia, esfuerzo y tesón. Y entiendo, más debería valorarse. ¿Otros bosques artificiosos en Madrid? Sí. Recordemos aquella promesa de crear un parque cada año que el alcalde Carlos Arias formulara, y que fue promesa cumplida. También artificial el Parque del Oeste; ya con poco más de un siglo, y, aun habiendo estado en primera línea de batalla en la Guerra Civil, sufriendo grandes destrozos, ahí está. La documentación conservada en el Archivo General de Palacio, relacionada con plantaciones de árboles en la casa de Campo, es desesperante por el alto número de expedientes, legajos, cédulas, memoriales, o simples notas. Y en esos papeles está parte de la historia del hoy parque municipal. Veamos algunos de estos documentos.

Cronológicamente el primer documento, relacionado en exclusividad con árboles, lo encontramos en el año 1562. En una Real Cédula del 10 de diciembre[30] leemos: «...qualesquiera dinero de su cargo deis y pagueis luego a Pedro de Solorzano, 1.351 reales, por alquiler de seis acemilas que vinieron cargadas de posturas de diferentes árboles desde colindres».

Tras los árboles procedentes de Colindres (Santander), año 1562, hay que seguir proveyendo de plantas a la Casa de Campo. Nos dará la impresión que el suministro será de acuerdo con las posibilidades de la procedencia, anticipándose a cualquier tipo de proyecto. El trasporte no era fácil y el mayor gasto por añadir un carro más al envío no era grande, aunque, sospechamos, algunas plantas no llegarían a plantarse. Veamos algunos de los suministros. Desde Valencia, año 1563 se traerán jazmines.[31] Fechado el

(30) A.G.P., *Registro Células Reales.* Tomo II, pág. 263.
(31) A.G.P., *Casa de Campo,* Leg. nº 2.

20 de febrero: «Lo que se ha de pagar a los carreteros que han de traer los jazmines de Valencia a Aranjuez y desde alli a la Casa de Campo». En 1569, un extenso envío desde Aranjuez[32]. Al año siguiente, vuelve Aranjuez a servir árboles. Gaspar de Vega, ordenará se planten cerca de trescientos chopos para el embellecimiento de los estanques. Dos años antes, Felipe II había dispuesto:

> Que no permita entren en los dichos jardines y huertas sino personas de quien se entienda que no haran daño ninguno, ni dejen entrar pajes ni lacayos ni ningún genero de perros.
>
> Item que tenga particular cuidado de que los jardines esten bien limpios y los cuadros que estuviesen nuevos los renueve y que todos los árboles y plantas esten bien cultivados y aderezados de manera que se conserven y no se pierdan y que de ordinario halla plantel de donde se pueda proveerse uno y lo otro.[33]

Ignoro si Felipe II se preocupaba y ocupaba de lo doméstico relacionado con el Alcázar; pero no hay duda se ocupó muy directamente de su Casa de Campo. Como rey, en la Casa de Campo no sólo reinaba, sino que también gobernaba. El 8 de noviembre de 1572, firmará el rey una cédula[34] en la que se advierte:

> Quales quier mias justicias y juezes a quien esta nta cedula fuere mostrada y lo en ella contenido toca en qualquier manera. Sabed q nos haus° mandado plantar muchos Arboles de diferentes generos y suertes en el heredamiento de nra casa del campo dela Villa de Madrid y para este effecto es necessario proueer de muchas plantas y posturas de Arboles saluages y frutales y haus° ordenado a Gaspar de Vergas a cuyo cargo esta lo tocante al dho heredamiento que las haga buscar y recoger de donde quiera q las huuiese...

Nueva cédula[35] en 1580, en el mismo tenor:

> Quales quir mias Justicias y Jueces aquien esta mia cedula fuere mostrada y lo en ella contenidotoca en q.re manera saued quenos hauemos mandado plantar muchos arboles dediferentes generos y suertes en el heredamiento de mia Casa del Campo dela Villa de madrid y para este effecto es necesario

(32) A.G.P., *Casa de Campo,* Leg. nº 2.
(33) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo III, folios 260/261, 24 de agosto de 1568.
(34) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo III, folios 413 y 413 v.
(35) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo VI, folio 17 (2-01-1581).

> proueer de muchas plantas y posturas dearboles saluages y frutales y hauemos ordenado alapersona a cuyo cargo esta lotocante aldicho heredam^{o} que los haga buscar y recoger de dondequiera que los houiese Por ende por la presente os mandamos que cada uno de vos en vtos lugares y Jurisdiciones proueays y deis orden [...] sacar, cortar y lleuar quele quiere arboles saluajes y fructales y de otra q^{ra} calidad que huuiese en los sotos y montes valios y comunes delas ciudades villas y lugares de vta jurisdicion sin poner en ello embargo ni ympedimento alguno [...] de queles quier huertas y heredades depersonas particulares o dehesas vedadas puedan sacar con licencia de sus dueños y sin hazer daño en ellas las dichas plantas y posturas pagando por cada una de ellas su justo precio y valor...

Repoblación forestal que se mantendrá siglo tras siglo. Tres apuntes dentro del siglo XIX; en los tres, la procedencia de la planta es desde Aranjuez, en la línea que fue una constante desde Felipe II. «Resuelve Su Magestad la reyna gobernadora que el administrador de la real Casa de Campo remita 400 pies de acacias de los viveros de Aranjuez, para la plantación que se va ha hacer en aquella población»[36]. «Se remitirían 200 sauces de Babilonia, 300 chopos del Canadá, 32 chopos cardinos, 12 chopos calzamiperos, 56 chopos lombardos, 50 flores de amor, 50 soforas de Japón, 50 acacias de tres puntas, 50 robles comunes, 50 morales y 50 sisones»[37]. Y en el mismo expediente, otro envío: «Se remitirían 400 sauces llorones, 400 chopos y 300 árboles de sombra».

Tierra y árboles. Suelo y vuelo, serán factores protagonistas en muchos de los contratos de compra.

La compra de parcela, que cronológicamente tenemos registrada como la número 114 (7-09-1572), el vendedor es un tal Juan de Frutos: «Escritura que ampara la venta de una viña de cinco aranzadas (con cepas y árboles)[38]. La palabra «viña», es aquí sinónimo de parcela, y no necesariamente de un tipo de planta. A Juan Isidre (10-10-1575): «…una tierra con la piedra, árboles y demás que en ella hay»[39]. De entre las adquisiciones de parcelas en 1579, en cuatro hay directa alusión a los árboles: A Francisco Serrano (26 de marzo): «…una huerta en el arroyo del Vadillo, con el agua, árboles y todo

(36) A.G.P., *Casa de Campo*, Leg. nº 19, 14 de febrero de 1838.
(37) A.G.P., *Amadeo I*, Caja nº 35, expediente nº 96, 16 de diciembre de 1872.
(38) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo III, pág. 398 v (5-09-1572).
(39) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo IV, pág. 271 v (10-10-1575).

lo demás»[40]. Con similar literal, cambiando únicamente la cantidad de maravedíes pagados, venta que hace Pedro Montero (30 de marzo)[41]. Alonso de Montalván (7 de marzo): «…con el agua, los árboles y todo lo demás que en ella le pertenece»[42]. Los herederos de Inés de Riaño (26 de mayo) venden: «Una viña de cuatro aranzadas, con olivos y otros árboles»[43].

Quince carretas con vara de taray se traerán desde Aranjuez (estamos en 1584)[44]. En 1598, a los herederos del capitán Juan de Castellanos y de Leonor de Acuña, se compra «un pedazo de tierra con sus árboles y lo demas que hay en ella»[45]. El alarife Antonio de Hita vende, año 1600: «Una huerta con árboles frutales, chopos y álamos y hortalizas, con su cerca y noria»[46].

«Memoria de los arboles frutales y álamos negros y nogueras que el dia treinta de septiembre deste año de mil seiscientos y setenta y dos»[47].

En 1745, la Hermandad del Refugio vende: «la Villa y su principal cerca llamada de Aravaca, con sus árboles frutales, que su terreno tiene noventa y siete fanegas, de sembradura»[48]. Un año más tarde, la misma Hermandad: «dos casas, la una llamada venta de Aravaca y la otra Casa de Campo, unida una a la otra, con su huerta, dos estanques, minas, árboles y emparrados». En estos documentos se incluye una detallada relación de los árboles allí existentes.[49]

Y puesto que de empleados de la Casa Real se trataba, recibirán el trato propio de especialistas de confianza. Dos jardineros del Buen Retiro se desplazarán a los montes de Toledo a proveerse de algunas plantas[50]:

> Don Joseph Moñino, Conde de Floridablanca, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Carlos Tercero, Consejero de Estado de S.M, su Primer

(40) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo V, pág. 201 v (7-03-1579).
(41) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo V, pág. 202 v (7-03-1579).
(42) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 23 (7-03-1579).
(43) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo V, pág. 221 v (26-05-1579).
(44) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo VI, folio 303.
(45) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo IX, folio 338 (8-07-1598).
(46) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales*, tomo X, folio 127 (17-02-1600).
(47) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 4 (30-09-1672).
(48) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 1 (17-04-1745).
(49) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 1 (28-06-1746).
(50) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 12.

Secretario de Estado y del Despacho, Superintendente General de Correos terrestres y marítimos, de las Postas y Renta de Estafetas en España y las Indias, y de los caminos de España: Encargado interinamente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y de la Superintendencia de los Pósitos del Reyno. Por quanto ha resuelto el Rey, que Dios guarde, conceder Pasaporte á Ambrosio Puras y Juan Jose Antolin Jardineros de los R.s Jardines de Buen retiro que pasan a los montes de Toledo y su Provincia a recoger varias plantas para el r.al Bosque dela Casa del Campo...

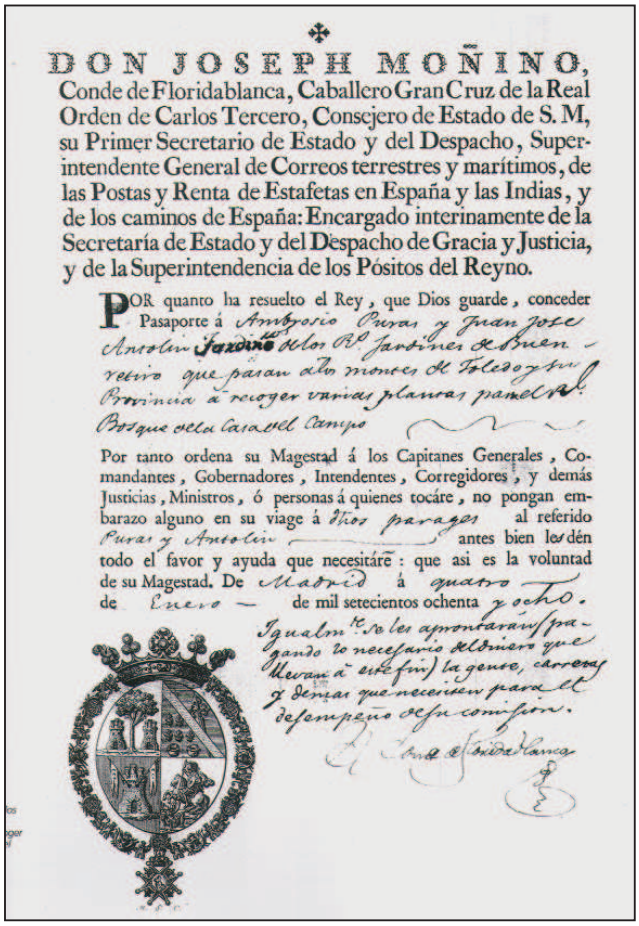

DON JOSEPH MOÑINO, Conde de Floridablanca, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Carlos Tercero, Consejero de Estado de S. M, su Primer Secretario de Estado y del Despacho, Superintendente General de Correos terrestres y marítimos, de las Postas y Renta de Estafetas en España y las Indias, y de los caminos de España: Encargado interinamente de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y de la Superintendencia de los Pósitos del Reyno.

POR quanto ha resuelto el Rey, que Dios guarde, conceder Pasaporte á Ambrosio Puras y Juan Jose Antolin Jardineros de los R.s Jardines de Buen retiro que pasan á los montes de Toledo y su Provincia á recoger varias plantas para el Bosque dela Casa del Campo

Por tanto ordena su Magestad á los Capitanes Generales, Comandantes, Gobernadores, Intendentes, Corregidores, y demás Justicias, Ministros, ó personas á quienes tocáre, no pongan embarazo alguno en su viage á dhos parages al referido Puras y Antolin antes bien les dén todo el favor y ayuda que necesitáre: que asi es la voluntad de su Magestad. De Madrid á quatro de Enero de mil setecientos ochenta y ocho.

Igualm.te se les aprontarán (pagando lo necesario del dinero que llevan á este fin) la gente, carreras y demas que necesiten para el desempeño de su comision.

Conde de Floridablanca

Fig. 4.- El conde de Floridablanca expide pasaporte para que empleados de El Retiro marchen a Toledo en busca de plantas para la Casa de Campo. Archivo General de Palacio.

(1) Río Barredo, María José del, *Madrid, urbs regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, págs. 141-ss.

Documento firmado por el conde de Floridablanca, fechado el 4 de enero de 1788. Un par de años más tarde, con fecha 1º de noviembre de 1789, se concede pasaporte a Ambrosio Curas, José Antolín y José Maqueda, ahora para desplazarse a los montes de la Alcarria[51]. Entre los asesinados el tres de mayo de 1808 en la finca de La Florida, está identificado don Manuel Antolín, jardinero también en El Retiro. Posiblemente, descendiente de nuestro José Antolín. En línea similar el 5 de agosto de 1713[52]:

> Don Francisco Caetano de Aragon, Teniente General de los Exercitos de su Magestad, Primer Teniente de las Reales Guardias de Corps en la Compañia Italiana, y Comandante de los Reynos de Valencia, y Murcia, y de las Fronteras de Castilla, y Cataluña. Por el presente concedo libre, y seguro Passaporte à Melchor Bord Labrador del lugar de Mislata que pasa a Madrid de Orden de S.M. dos arrobas de simiente de Alfalfa para sembrarlas en la casa de Campo, y sirva desustento á las bacas que administran le leche á sus Mag.[des]...

Árboles que, como parte viva de la naturaleza que son, necesariamente tendrán que renovarse. Habrá que incorporar nuevas plantaciones y retirar las que estén en exceso. Extensa es la documentación custodiada en el Archivo General de Palacio relacionada con este aspecto de la administración de la Casa de Campo. Tomamos como ejemplo uno fechado el 28 de abril de 1855, cuantificando las plantas nuevas: fanegas de sembrado (180), fanegas de bellota (85), fanegas de piñones (10 fanegas), retama (30 fanegas), álamos negros (1997), robles (145), plantas de boj (60.000), acacias blancas (336), sáforas (17), almeses (50), nogales (181), robles (39), plátanos (20), álamos negros (5), chopos (140), fresnos (20), moreras (80), alteas (75), acacias de bola (172), acacias de rosa (93), sáforas llorosas (10), acacias blancas de semilla (2.000), álamos negros de semillas (3.900), estaquillas de chopo (1880) y fresnos de flor (18)[53]. El segundo, el 22 de noviembre de 1866. En el sector de La Torrecilla, en el Cerro de las Figuras, se planifica plantar, en seis años, dieciocho mil pinos, a razón de tres mil por año: «...inmediata a la iglesia de la Torrecilla, siguiendo de Mediodía a Norte»[54]. Y la Administración de la Casa de Campo, estimará la

(51) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 13.
(52) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 5.
(53) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 23.
(54) A.G.P., *Sección Administrativa*, leg. nº 10.693.

conveniencia de vender: ochocientos plátanos, ciento treinta chopos piramidales, seiscientas acacias de bola, cien acacias de rosas, cinco mil seiscientas acacias blancas, trescientos castaños de Indias, quinientas sáforas, mil trescientos treinta álamos negros, trescientas gredinias, quinientos arces, dos mil aligustres de Japón y doscientos avellanos[55].

Hemos visto cómo ya en el siglo XVI, el Real Sitio de Aranjuez proporcionará árboles a la Casa de Campo. Ese trasiego de plantas desde Aranjuez a la Casa de Campo, no se interrumpirá. El 16 de noviembre de 1786, la Casa Real ordena al gobernador de Aranjuez suministre 1.500 plantas de roble para el bosque de la Casa de Campo[56].

Un transporte, bien aprovechado, se documenta en legajo de fecha 12 de enero de 1811:

> Habiendo determinado el Rey que un destacamento de la Guardia R.l salga de esta Corte p.a ir a Aranjuez con varios carros a buscar arboles que estan destinados para la Casa de Campo, se ha servido al mismo tiempo resolver que en el mismo Convoy, el S.r D.n Luis Ferran, Adm.r G.l del R.l menaje, se aproveche de esta ocasion p.a trasladar diferentes objetos de arte [...] al mismo tiempo S.M. ha mandado que un marinero de la Casa de Campo marche en ese convoy para ver si hay algunos objetos utiles para la marineria de la misma Casa de Campo...[57]

Con frecuencia, será el Ayuntamiento madrileño quien solicita plantas para adornar calles, lo mismo que otras instituciones, como el envío de una serie de árboles a la Casa Compañía de Guardias Jóvenes de Pinto, el 1º de diciembre de 1853[58]. O los trescientos pies de árboles de sombra que, el 22 de abril de 1856, se regalaron al Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid[59]. Árboles procedentes de la Casa de Campo se trasplantará a carreteras madrileñas. El 3 de febrero de 1857, a petición del Ingeniero jefe del Distrito de Madrid, se cederán ocho mil plantas de acacias y álamos[60].

(55) A.G.P., *Sección Administrativa*, leg. nº 10.687.
(56) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 12.
(57) A.G.P., *Gobierno Intruso*, leg. nº 75.
(58) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 23.
(59) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 24.
(60) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 24.

El cementerio del Hospital General de Madrid (10 de abril de 1858) también se beneficiará de árboles procedentes de esta posesión: «...doce cipreses, e igual número de acacias para plantarlos en el cementerio de aquel piadoso establecimiento»[61].

La proximidad de este Bosque Real al centro urbano de Madrid, hará que con frecuencia surjan iniciativas variopintas. Desde la solicitud de un tal Antonio Calbo, que en escrito fechado el 8 de mayo de 1833, expone:

> Señor. Antonio Calbo, quevive Calle dela Luna nº 14, Casa Talen (?) donde esta recojio en una cuadra. P.A.L.R.P. de V.M. Expone con elmayor sentimiento, y sumisión Que queriendo retirarse del mundo hazer penitencia, y ha ten fixado su atención para este fin enla R. Casa de Campo de V.M.
> Suplica V.R.M. se digne admitirlo, en la Capilla de dha Rl Casa, y darle alimentos para suprecisa manuntención, mientras pida a Dios nuestro Señor por la preciosa vida de V.R.M. a Madrid 8 de Mayo de 1833.[62]

Chocante, pero no nos debe extrañar, pues en las grandes fincas era relativamente normal el permitir la existencia de una ermita, con su correspondiente ermitaño; pero en esta ocasión el «penitente» no convenció, pues en el documento consta la negativa, advirtiendo: «por improcedente». O quien, el 2 de julio de 1874, propone se le permita construir un núcleo de viviendas en el centro de la Casa de Campo: «A la Reyna Nuestra Señora, Isabel II, y en su nombre a la excelsa Gobernadora del Reyno». Se propone el levantamiento de un pueblo en la Casa de Campo (independiente de la población de servicio), que tendría por nombre «LA REAL CRISTINA». Curiosa propuesta de quien, junto al halago a la Reina, pretende su particular negocio[63].

Y en línea con el bosque, el 15 de noviembre de 1872, se habrá atendido la petición que había hecho B. Jabre, entregándole veinticinco fanegas de castañas de indias: «...con objeto de hacer ensayos por si se consigue producir pan económico para el uso de los pobres»[64]. En otro fondo documental del Archivo de Palacio, encontramos un documento

(61) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 24.
(62) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 18.
(63) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 18.
(64) A.G.P., *Amadeo I,* caja nº 38.

complementario del anterior: «Soy el Corresponsal del Cosechero Piamontes, que, por mi conducto suministra a las cocinas de Su Real Casa las castañas que figuran en la mesa en forma de almivares." Y se insistirá en "...pan económico para el uso de los pobres»[65]. El 16 de abril de 1885, insiste:

> Soy industrial de Carabanchel, fabricante de varios productos industriales y alimentícios. Me he proyectado trabajar las Castañas de Indias, quitando su amargura para ver de conseguir una fécula para los pobres. Este producto, hasta hoy, ha sido inservible, y barrido en los Jardines con la basura. En la Casa de Campo hay cantidad suficiente para mis ensayos en grande. Suplica, pues, que se me autorice a que las saque de mi cuenta, y a mis costas...[66]

Trece años habían pasado desde la anterior solicitud, que sabemos fue aceptada, no constando su resultado, que, a tenor de las pruebas que ahora quiere nuevamente hacer, no debieron ser positivas. En cualquier caso, es digno de elogio su interés manifestado por los pobres. El 16 de septiembre de 1885, nueva petición: «…Me he proyectado trabajar las Castañas de Indias, quitando su amargura para ver de conseguir una fécula para los pobres...»[67]

El 14 de junio de 1875, la Casa Real autoriza a Manuel del Busto y de Jado Cajigal, a que, de acuerdo con su iniciativa, prepare un memorial sobre «el mejor aprovechamiento de los terrenos de la Real Casa de Campo». El 1º de octubre del año siguiente lo entregará. Entre las recomendaciones, las moreras negras, ya existentes, sugiriendo plantar 700 pies de morera blanca. Destaca el autor del informe, montar una posible fábrica de seda, a imitación de la que montó la emperatriz She-lin-se. También recomienda plantar olivos, en cifra de 15.000 (no consta se plantaran).

El bosque, el árbol, va a dejar testimonio en la toponimia de la Casa de Campo. Y prudente será insistamos en lo que consideramos una absoluta disolución; no necesariamente relación entre la etimología (el origen de la palabra) y la toponimia (el nombre de los lugares). Y lo lógico es, o sería, que el topónimo fuera un reflejo del espacio al que da nombre. Pues no. No

(65) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 30.
(66) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 41.
(67) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 41.

es necesariamente así. Y podríamos mostrar innumerables ejemplos. Paseo del ÁLAMO, antes, Camino de la ARCHIDUQUESA ISABEL. Incluido en el nomenclátor oficial del año 1934, también recogido en este nomenclátor, el Puente del ÁLAMO. Y como Puente del ÁLAMO NEGRO, citado en 1783: «Sobre el arroyo de los Meaques. Construido con fábrica de ladrillos, con antepechos y cobijas de sillería»[68]. También en otro puente, nos fijamos en la misma especie arbórea: Puente del ÁLAMO VERDE, incluido en el plano «Real Casa de Campo» levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865. En una calle, ya en el siglo XVI: Calle de los ÁLAMOS NEGROS: «Madera que se necesita para hacer unos bancos para la calle de alamos negros a la entrada de la fuente de la Artillería»[69]. Puerta del ÁLAMO, incluida en el plano «Real Casa de Campo», levantado por el Instituto Geográfico y Estadístico, año 1912. En la Casa de Campo se utilizará el término «cuartel» para la división del espacio. También aquí: Cuartel de los ÁLAMOS (o de la CEPA REDONDA[70]. En dos ocasiones nos encontraremos con el protagonismo del almendro: Cuartel del ALMENDRO y Camino de los ALMENDROS[71]. El bosque, en toda su extensión, da nombre a la Fuente del BOSQUE[72]. CASA DE LOS PINOS, en un plano del año 1865[73]. Tierra del CASTAÑO[74], Paseo de los CASTAÑOS[75] y Puerta del CASTAÑO[76], reflejo de un árbol con fuerte presencia en este bosque. Por tres veces, el chopo: Arroyo de la CHOPERA[77], Barranco de los CHOPOS[78] y Paseo de los CHOPOS[79]. En documento del año 1878, consta se cambiaron los chopos por castaños.[80] Encinas, propias del bosque mediterráneo: Camino de la ENCINA DE SAN PEDRO[81]; la ENCINA DEL FRAILE (ignoramos la personalidad del fraile citado); Camino y Glorieta de la ENCINA DEL TRILLO[82] y Glorieta de la ENCINA

(68) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 12, 1 de septiembre de 1783.
(69) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales,* tomo VIII, folio 503, año 1594.
(70) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 1, 7 de abril de 1745.
(71) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 1, 7 de abril de 1745, y en el plano levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865 (junto a la Puerta del Ángel), respectivamente.
(72) Incluido en el nomenclátor oficial del año 1934.
(73) Plano levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865.
(74) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales,* tomo IV, folio 271 v, 10 de octubre de 1575.
(75) Incluido en el nomenclátor oficial del año 1934.
(76) A.G.P., *Sección Administrativa,* caja nº 10.687, 27 de mayo de 1866.
(77) Plano levantado por el Instituto Geográfico y Estadístico, año 1912.
(78) Plano levantado por el Instituto Geográfico y Estadístico, año 1912.
(79) Plano levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865.
(80) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 34, 23 de febrero de 1878.
(81) A.G.P., *Registro de planos,* signatura 5883 (reinando Alfonso XIII). Sin fecha.
(82) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 13, 19 de noviembre de 1792.
(83) Topónimo incorporado en el año 1993.

DEL TRILLO[83], y el Camino de las ENCINAS[84]. Las moreras, (no el arbusto, sino el árbol) cinco veces en el nomenclátor: Arroyo, Calle, Fuente, Puerta y Plaza de las MORERAS y Glorieta de la PUERTA DE LAS MORERAS. Los nogales y los robles, sólo una vez se incluyeron en el nomenclátor: Paseo de los NOGALES y como nuevo topónimo, el Camino del PASO (sic) DE LOS ROBLES[85]. Entre el Pinar, los Pinos y sus frutos, once topónimos: Camino del PINAR CHICO; PINAR DE LAS SIETE HERMANAS; hasta 1788, se cita como SIETE HERMANOS[86], pero a partir de 1791, el topónimo se transforma en SIETE HERMANAS[87], «…"por cima de la plazuela de los siete hermanos, ay nacidos mas de quinientas encinas...» y así se ha mantenido. ¿Atemperar ante futuras tendencias seudopolíticas? Camino del PINAR DEL SANTO y Camino del PINAR GRANDE; Camino, Cuartel, Fuente, Paseo, Plaza y Portillo de los PINOS. Fuente de la PIÑA, La PIÑONERA, Camino y Paseo PIÑONERO; este último sustituía al Paseo de MARÍA CRISTINA. Y cerrando estas menciones al pinar, la Puerta del POSTIGO DE LOS PINOS. Los plátanos, en principio planta de jardín, pero que aquí formó parte del bosque, como Fuente del PLÁTANO GORDO y como Calle[88] y Camino de los PLÁTANOS[89]. El roble, formando bosque, como Camino del ROBLEDAL[90], Paseo Del ROBLEDAL, Puente del ROBLEDAL[91] y Puerta del ROBLEDAL (en el Parque de Atracciones). Y se cierra la toponimia (en cuanto a la mención a especies arbóreas) con dos alusiones a los robles: el Camino de los ROBLES[92] y el Paseo de los ROBLES[93].

El bosque de la Casa de Campo, tuvo también su aprovechamiento económico, pero siempre en valor económico inferior a los productos de la agricultura o de la ganadería. Venta de árboles –en un bosque es prudente retirar los excesos-, más que la explotación madera. La leña tendrá su protagonismo. Desde suministro de leña para la fábrica de Porcelana de El Retiro[94], o para las cocinas y calefacción del Alcázar y del

(84) Incluido en el nomenclátor oficial del año 1934, en sustitución del Paseo de MARÍA TERESA.
(85) Ambos topónimos en el plano levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865. El segundo como Camino del PASO DE LOS ROBLES (entendemos se trata de una errata).
(86) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 12, 12 de junio de 1788.
(87) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 13, 19 de junio de 1791.
(88) A.G.P., *Registro de planos,* signatura 5883 (reinando Alfonso XIII). Sin fecha.
(89) Topónimos incluidos en el plano levantado por la Dirección General de Operaciones Geográficas, año 1865.
(90) A.G.P., *Registro de Cédulas Reales,* tomo III, folios 413 y 413 v.
(91) Incluido en el nomenclátor oficial del año 1934.
(92) Incluido en el nomenclátor oficial del año 1928.
(93) A.G.P.. Incluido en el plano levantado por el Regimiento de Canarias. nº 43, 1 de diciembre de 1882.
(94) A.G.P., *Casa de Campo,* leg. nº 15 (18-11-1804).

Palacio Real[95], y la poda anual, que proporcionará un saneado ingreso. Y en otro orden, la persecución y castigo a los intrusos, que, con independencia del valor intrínseco de la leña, es cierto, ocasionaban otros perjuicios a la finca; finca, que no olvidemos era privada. ¿Dureza en considerar delito el robo?, en realidad sólo sustracción, de leña. Puede. Pero aquel fue concepto mantenido tras la incautación. En el Archivo de Villa nos encontramos con un documento que el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, nº 7, oficia al Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento (cargo y organismo que había sustituido al tradicional de los ayuntamientos): «...se instruye sumario por hurto de un saco de piñas». El 4 de noviembre se comunicará al Juez que:

> En sesión del 25 de octubre ppdo tuvo a bien acordar no mostrarse parte en el sumario instruido por hurto de un saco de piñas en la Casa de Campo, sin renunciar, sin embargo, a la indemnización que pudiera corresponder.

Este expediente se había iniciado el 19 de septiembre de 1935[96].

En un extenso informe, fechado el 26 de diciembre de 1848, bajo el epígrafe: «Productos de dha R.[l] Posesion en este primer medio año...» se reflejan algunas de las fuentes de ingreso de la finca: Huerta, leña, cebada, almortas, licencias de pesca, pelo de las cabras, patatas, arrendamiento de la Isla del Manzanares, retamas, pastos, lechugas, lilas, forraje, vacas de leche, arrendamiento de la Huerta de la Partida… y en un amplio listado, se incluirá dos curiosos arrendamientos «...de las aguas del estanque» (se trata del hielo, y el arrendatario lo fue la Compañía Arbitrio de la Nieve), y el «Arrendamiento del puesto de verduras en la Red de San Luis...»[97] Este puesto de venta –«cajón», en terminología de la época-, no es caso único, pues en el mercado de la plazuela de Santo Domingo, documentalmente, hemos visto otro.

La bellota no fue ajena a este bosque. No podía serlo. Nos hemos fijado en dos documentos complementarios. En 1898, 2 de noviembre, se autoriza, a quien lo solicite, el llevarse bellotas: «...pudiera darse volantes a los que lo soliciten, quedando la mitad de lo que recolecten en beneficio de la

(95) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 15 (12-08-1804).
(96) Archivo de Villa, *Secretaría*, 29-180-51.
(97) A.G.P., *Fernando VII*, Caja 516, expediente nº 18.

Administracción»[98]. El segundo documento hace mención a la plantación; y es que para recolectar, primero hay que plantar. El 6 de agosto de 1904, el ingeniero de Montes de la Real Casa se dirige al Intendente General de la Real Casa y Patrimonio, e informa de la llegada de doce fanegas de bellota de encina procedentes del monte de El Pardo, más otras doce de bellota de roble, procedentes de Aranjuez[99].

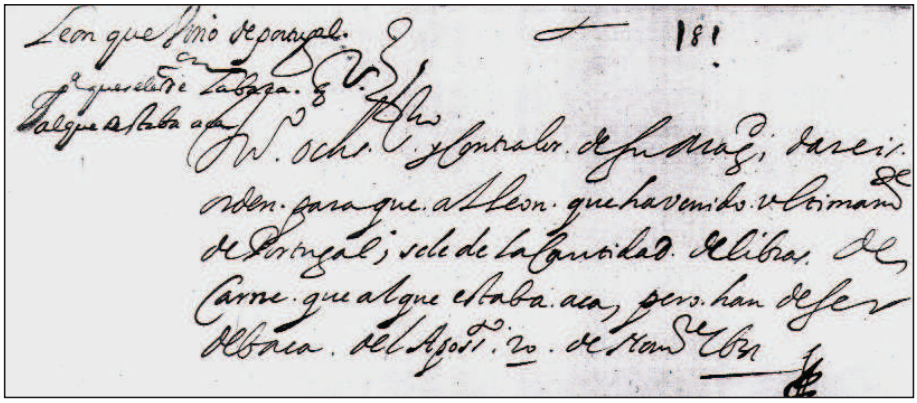

Fig. 5.- Con fecha 20 de noviembre de 1611, se dispone el tipo de alimentación que se debe dar a un león que está en la Casa de Campo. Archivo General de Palacio.

(98) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 54.
(99) A.G.P., *Casa de Campo*, leg. nº 62.

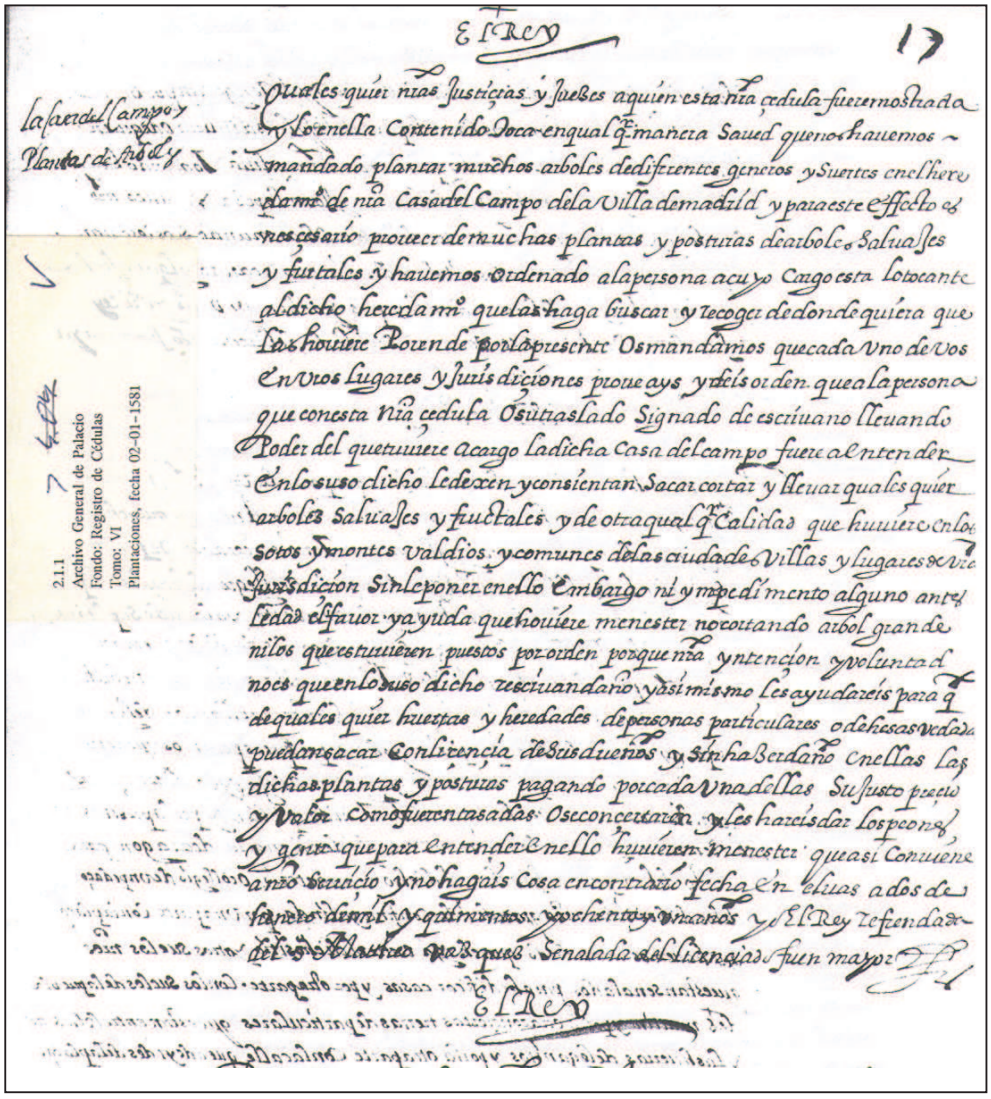

Fig. 6.- Cédula fechada el 2 de enero de 1581, por la que el rey ordena la compra de árboles para la Casa de Campo. Archivo General de Palacio.

Fig. 7.- Puerta principal de la Casa de Campo. La puerta central y la de la derecha, fueron añadidas en el año 1932. Sobre los machones de la original, estuvieron los bustos de Fernando VI y de Bárbara de Braganza. En el año 2002, los bustos estaban depositados en la Casa de la Castaña. Hoy desaparecidos.

Fig. 8.- Puerta única, hasta la ampliación de 1932, con los bustos en su lugar.

Fig. 9.- Casa vivienda de un empleado. El censo de trabajadores viviendo en la Casa de Campo, fue muy alto, hasta la incautación. Archivo General de Palacio.